



V LEGISLATURA NÚM. 242

22 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-225 Del **GP Socialista Canario**, sobre protección del suelo agrario productivo.

Página 2

PNL-226 Del **GP Socialista Canario**, sobre exoneración del pago de la tasa G-4 a los pescadores.

Página 3

PNL-227 Del **GP Popular**, sobre ayuda social a personas contaminadas por virus de hepatitis C en el ámbito del sistema sanitario público.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-288 Urgente, del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre crédito extraordinario para el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-448 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las alegaciones de la FEHT a las directrices de ordenación del territorio y del turismo, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 5

PO/C-449 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mortalidad laboral en el sector de la construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

PO/C-450 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre medida para que los jóvenes dejen de fumar, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PO/C-451 Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre abono de incentivos al personal contratado del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PO/C-453 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre denuncia de exportación de palets de dedos sueltos de plátanos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PO/C-454 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento del laboratorio de residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-225 *Del GP Socialista Canario, sobre protección del suelo agrario productivo.*

(Registro de entrada núm. 2.289, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.2.- Del GP Socialista Canario, sobre protección del suelo agrario productivo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del

Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La superficie agrícola cultivada en Canarias ha sufrido un proceso de reducción que continúa, llegando a ser esta Comunidad Autónoma la que representa el índice más bajo de todo el Estado en cuanto a terreno cultivado, siendo en Canarias de 0,03 has por habitante y de un 0,06 si incluimos las tierras de barbecho.

El medio rural está siendo abandonado, en cuanto a superficie cultivada se refiere. No se está consiguiendo la regeneración en la población agraria, e incluso se está produciendo un descenso en el número de afiliados al régimen especial agrario por cuenta propia, que sufre un proceso erosivo importante, a la vez que soporta una presión urbanística fortísima.

Tal es así, que en los últimos 26 años se ha pasado de 68.000 has cultivadas en 1974, a 43.700 has en 2000, descendiendo por lo tanto 24.300 has, lo que supone una pérdida media de aproximadamente 1 ha por año.

No se puede hablar de desarrollo sostenible seriamente sin tener en cuenta al sector primario, y esto implica la protección y el respeto al suelo agrario productivo, no tanto del que se encuentra actualmente en producción, sino que habría que contemplar reservas de zonas de alto potencial agrícola que han de ser preservadas de influencias agresivas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, mediante las modificaciones legislativas que procedan o mediante norma específica, se regule la protección del suelo agrario productivo, evitando un mayor deterioro y destrucción del mismo, así como a propiciar medidas que contribuyan a la recuperación del suelo agrario abandonado y a determinar un número de hectáreas de superficie a proteger en Canarias para la agricultura y la ganadería.”

Canarias, a 2 de octubre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-226 Del GP Socialista Canario, sobre exoneración del pago de la tasa G-4 a los pescadores.

(Registro de entrada núm. 2.290, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.3.- Del GP Socialista Canario, sobre exoneración del pago de la tasa G-4 a los pescadores.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero el Gobierno de Canarias notificó, por primera vez, en vía ejecutiva el cobro de la tarifa portuaria denominada “G-4” a los pescadores artesanales, que comprende la utilización por los barcos pesqueros en

actividad y los productos de la pesca fresca, de las aguas del puerto, instalaciones de balizamiento, muelles dársenas zonas de manipulación y servicios generales de policía.

Como quiera que los puertos hoy dependientes de la Comunidad Autónoma carecen de los servicios que componen la tarifa, por cuanto no existe control de desembarco de capturas, careciendo de los medios de lonja necesaria para determinarlas, con relación al volumen individual de desembarco de pesca fresca, además de la falta, en muchos casos, del suministro de agua y luz. Además, se ha procedido a liquidar tasas a barcos que no tenían actividad durante el ejercicio del año 2000.

Teniendo en cuenta que para establecerse exacciones o cualquier beneficio tributario ha de hacerse por ley, es menester interesar del Gobierno de Canarias eleve al Parlamento la modificación oportuna, al objeto de adecuar el pago de la tasa al momento en que los puertos de la Comunidad Autónoma cuenten con los servicios recogidos en la norma para devengar la tarifa.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar ante esta Cámara la modificación legal necesaria, con el objeto de exonerar del pago de la tasa a los pescadores de Canarias, actualmente en vía ejecutiva.”

Canarias, a 2 de octubre de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-227 Del GP Popular, sobre ayuda social a personas contaminadas por virus de hepatitis C en el ámbito del sistema sanitario público.

(Registro de entrada núm. 2.314, de 3/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.4.- Del GP Popular, sobre ayuda social a personas contaminadas por virus de hepatitis C en el ámbito del sistema sanitario público.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El virus de la hepatitis C (VHC) fue identificado y descrito a mediados de 1989, pero hasta el año 1990 no se dispuso de medios técnicos adecuados para prevenir su transmisión a través de la sangre y productos hemoderivados, en forma de un test de detección de anticuerpos del VHC, que empezó a aplicarse con carácter obligatorio en todas las unidades de sangre o plasma extraídas en los bancos de sangre, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de octubre de 1990.

Por tanto en estas circunstancias, las personas afectadas por hemofilia y otras coagulopatías congénitas estuvieron expuestas al riesgo de contraer hepatitis C, como consecuencia de los tratamientos periódicos que debían recibir.

Debido a esta situación hay en Canarias, un grupo de personas, pertenecientes a este colectivo, que resultaron contagiadas y desarrollaron la enfermedad de la hepatitis C.

El perjuicio de éste contagio en las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas es especialmente gravoso, por los efectos añadidos que supone la hepatitis C en unos pacientes que previamente tienen un proceso crónico como el señalado.

En respuesta a esta situación, la *Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, Administrativas y del orden social*, en su artículo 80, dispone que estas personas tendrán derecho a una ayuda social.

A pesar de que las ayudas sociales sean competencias transferidas a las comunidades autónomas, el Estado puede actuar en casos excepcionales, como es este caso, al igual que lo hizo con el SIDA y en otras iniciativas de apoyo social en virtud del artículo 149.15 de la Constitución.

El Gobierno presentó la *Ley 14/2002, de 5 de junio, por la que se establecen ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan*

desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público. Los beneficiarios tendrán derecho a percibir una ayuda económica, por una sola vez, a tanto alzado, por importe de 18.030,36 euros (equivalentes a 3.000.000 de pesetas).

Con carácter previo, la *Ley 3/2000, de 19 de mayo, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña*, reconoce una ayuda social por importe de 5.000.000 de pesetas a las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas contaminadas por virus de hepatitis C a consecuencia de haber recibido transfusiones sanguíneas o tratamientos con concentrados en el ámbito del sistema sanitario público de Cataluña.

Dado que la hemofilia ha sido declarada enfermedad social, el tratamiento se imparte bajo vigilancia de los hospitales del sistema sanitario público, de lo que se trata es de ampliar la ayuda a los pacientes de Canarias y equipararla a la que reciben los pacientes de Cataluña.

Es por ello, por lo que el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara para su tramitación y posterior aprobación por el Pleno, la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta, al Gobierno de Canarias a:

En el plazo más breve posible realice los estudios y apruebe la norma o el proyecto de norma con el rango jurídico suficiente que permita establecer una ayuda social, por una sola vez, por un importe mínimo de 12.020,34 euros de prestación individual, destinada a las personas afectadas de hemofilia u otras coagulopatías congénitas, contaminadas por virus de hepatitis C como consecuencia de haber recibido transfusiones sanguíneas o tratamientos con concentrados de factores de coagulación, en el ámbito del sistema sanitario público de Canarias.

La percepción de ésta ayuda deberá ser compatible con la de cualquier pensión pública que el beneficiario tuviera derecho a percibir, así como con la establecida en la Ley 14/2002, de 5 de junio."

En Canarias, a 3 de octubre de 2002.- PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-288 Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 2.366, de 8/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

11.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre crédito extraordinario para el Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas y los destinos específicos del crédito extraordinario de 45 millones de euros, cuya concesión ha aprobado el Consejo de Gobierno de Canarias para el Servicio Canario de Salud?

Canarias, a 8 de octubre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

POIC-448 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las alegaciones de la FEHT a las directrices de ordenación del territorio y del turismo, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de entrada núm. 2.265, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las alegaciones de la FEHT a las directrices de ordenación del territorio y del turismo, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué causas y motivaciones han conllevado al consejero de Medio Ambiente para tildar las alegaciones de la FEHT a las directrices de ordenación del territorio y del turismo, de discurso de Cantinflas?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2002.-
DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-449 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mortalidad laboral en el sector de la construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 2.266, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mortalidad laboral en el sector de la construcción en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas por las que la mortalidad laboral acumulada en el sector de la construcción, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en los meses de enero a julio de 2002 fuese de ocho trabajadores, seis más que en el mismo período de 2001?

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2002.-
DIPUTADO DEL GP POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-450 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre medida para que los jóvenes dejen de fumar, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 2.292, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre medida para que los jóvenes dejen de fumar, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Piensa el Sr. consejero que la mejor medida para que los jóvenes dejen de fumar es subir el precio del tabaco?

Canarias, a 1 de octubre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

POIC-451 Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre abono de incentivos al personal contratado del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 2.293, de 2/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre abono de incentivos al personal contratado del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha abonado al personal contratado del Servicio Canario de Salud, los incentivos pactados para el año 2002 en los acuerdos sindicales, según se relaciona en el BOC de 17 de diciembre de 2001?

Canarias, a 2 de octubre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.

POIC-453 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre denuncia de exportación de palets de dedos sueltos de plátanos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 2.339, de 4/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.6.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre denuncia de exportación de palets de dedos sueltos de plátanos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Ha iniciado su consejería alguna investigación con respecto a la denuncia presentada por el sindicato Comisiones Obreras sobre la exportación de palets de dedos sueltos de plátanos?

Canarias, a 4 de octubre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-454 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento del laboratorio de residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de entrada núm. 2.340, de 4/10/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.7.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento del laboratorio de residuos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé su consejería la puesta en funcionamiento del laboratorio de residuos?

Canarias, a 4 de octubre de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

